



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437-2023-MDB

Breña, 12 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 421-2023-MDB de fecha 30 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 421-2023-MDB, se modificó el anexo N° 01: "Escala Remunerativa – Contrato Administrativo (CAS) Directivos", y de la revisión de dicha resolución, se advierte el error material en el décimo segundo considerando, donde por error involuntario se agregó la frase "se presume que", debiendo corregirse dicho error material

Estando a lo expuesto y, en ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el literal I) del artículo 18° de la Ordenanza N° 0566-2021-MDB que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad Distrital de Breña;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el error material de la Resolución de Alcaldía N° 421-2023-MDB que en su **DÉCIMO SEGUNDO CONSIDERANDO DICE:** "Que, respecto al informe presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **se presume que** es de opinión favorable de la nueva "Escala Remunerativa – Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Directivos", comprometiéndose en realizar las modificaciones presupuestales para el presente año (de julio a diciembre) y, por lo tanto, para los subsiguientes", debiendo quedar redactada de la **SIGUIENTE MANERA:** "Que, respecto al informe presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es de opinión favorable de la nueva "Escala Remunerativa – Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Directivos", comprometiéndose en realizar las modificaciones presupuestales para el presente año (de julio a diciembre) y, por lo tanto, para los subsiguientes"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 421-2023-MDB.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munibrena.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.gob.pe/munibrena).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Breña
CHRISTIAN GUILLERMO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Breña
LUIS RECIO DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE